Pinillos, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Ascargorta y D. Juan Antº de Aumategui Orueagaste, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y el Sor. Alcalde Presidte hizo conocer la necesidad de que se procediese á la composicion del monumento que se acostumbra colocar por Semana Santa en la Parroquia de San Pedro, contando al efecto con las cantidades que al pronto se proponia suministrar la fabrica de la misma, y otros medios que ocurrian pª llevar á labo dicha reparacion.

El Ayuntamiento acordó que el Sor. Regidor Ascargorta en union con el Sor. Arquitecto Larazola, formasen un presupuesto aprovechandose de la circunstancia de tener que desarmarse otro monumento, y en vista de proveerse con mejores datos á la composicion mencionada.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Presidente por sí y en nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Luis Gonzaga de Lesarri

José Manl. de Arárate Srio.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Lesarri, Alcalde 2º D. Pedro Mig.l de Aranzabal, D. Gregorio de Ascargorta, D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolomé de Aranguren, Regidores, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leidas las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta del informe remitido al Gobierno Civil de esta Provincia, acerca de la exposicion del Sor. Freixas y Moya, y de que tomó conocimiento esta Municipalidad en la sesion celebrada el dia 16. último.

Cementerios

En vista del estado de Oficio inserto en el Boletin Oficial de la Provincia nº 32. sobre Cementerios, se hizo lectura de otra comunicacion que acordó el Ayuntamto se dirigiese al Sor. Gobernador de la Provincia

Igual resolucion recayó, acerca de la que se leyó sobre

la inversion de los 800. reales que en la epoca de la epidemia correspondieron á esta villa, de los 20.000. reales que el Gobierno de S. M. destinó para aliviar en lo posible los gastos ocasionados á los pueblos de esta Provincia.

Monumento

En virtud de la comision que se confirió en la anterior sesion extraordinaria á los Sres. Azcargorta y Sarazola, para que, reconocido el monumento de la Yglesia de San Pedro, manifestasen que clase de reparacion podría verificarse y el coste que pudiera tener esta, presentaron dhos. Sres. un presupuesto de las obras de reforma y reparaciones indispensables para su conservacion, y tres presupuestos del ramo de pintura, con el fin de que el Ayuntam.to pudiese elegir el que tuviese por mas conveniente en vista de las esplicaciones que dió al efecto el mencionado Regidor Sor. Azcargorta.

El Congreso despues de un detenido examen acordó, que el Sor. Alcalde 2.o D. Luis Gonzaga de Lesarri en union con el Secretario que suscribe, conferenciasen con el Cabildo Eclesiastico de San Pedro, á fin de saber la cantidad con que suscribiría este, lo mismo que las personas que quisiesen contribuir para el objeto enunciado, y en su vista trataría de adoptar el presupuesto que mas conforme pareciese á esta Municipalidad, aplicando por su parte la suma que el estado de su caja le permitiese.

Se dió cuenta así bien de una instancia que, con su correspondte plano, presentaron los Sres. D. Antonio Garay y D. Ant.o Borró, pidiendo la conducente autorizacion para construir una casa en la calle de Vidaeruceta designada con el n.o 12. arreglada á las ordenanzas de esta villa, y con desolucion del plano.

El Ayuntam.to acordó se pasára dha instancia con el plano á informe del Sor. Arquitecto D. Santiago Sarazola.

Se leyó otra del Sor. Profesor de instruccion primaria D. José Inocencio de Retolaza, haciendo ver la necesidad de que, en los meses de Abril, Mayo y Junio, debiera dar principio á sus tareas de la escuela publica á las dos de la tarde, terminandose á las cinco horas; y esta Corporacion hallando justas las razones en que se apoyaba la Solicitud, acordó la traslacion de las horas como se pedia, es decir, que las escuelas públicas dieran principio en dhos. meses á sus tareas, principiando por la tarde á las dos y concluyendo á las cinco.

Dióse tambien cuenta de otra de dos vecinos de San Juan Errecca, solicitando se mandára suspender la cerradura de un camino público, y el Ayuntam.to acordó se hiciera saber á Juan Ant.o Arizabaleta y Carlos Idigoras que suscriben esta Solicitud, que este asunto es de la Competencia del

Juzgado de primera inst.ª á cuya autoridad deberán recurrir.

El Ayuntam.to es enterado con satisfaccion una comunicacion de la Ilte. Diputacion de esta Provincia, quien devolvia las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año pxpdo de 1855. aprobandolas en todas sus partes.

Finalmte á consecuencia de las repetidas quejas que se producen sobre la pertenencia del helecho y argoma que se cria en un terreno de Arare-errea, entre Mateo de Arcárate y el colono de la caseria de Angiia, el Ayuntam.to nombró á los Sres. Regidores D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolomé de Aranguren, para que arreglen las diferencias que existen entre aquellos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presid.te por sí y á nombre de los demas Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Mau.ce
Echavarria

José Mari.
de Arcárate
Srio.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echavarreta, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2.º D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Azcargorta D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolomé de Aranguren, Regidores que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento, y habiendo sido leida la acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se hizo lectura de un memorial que, á una con un plano, habia dirigido á esta Corporacion D. Mariano José de Lecuain, como encargado por D. Manuel Blandin para la reedificacion de la Casa n.º 20. de la Calle de Mazterrea, la que enterada con dho. plano se acordó pasára á informe del Arquitecto Sor. de Garazola, para que espusiese si le hallaba conforme con las ordenanzas de esta villa.

Enterada la Corporacion de otro Suscrito por Manuel Fgo.º Elizarralde, barrendero de la villa, en solicitud de aumento de dos reales diarios sobre su sueldo, se acordó se sugetára á la